232734
R. Dir. 67/4.201
SP/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 787/4.196 DE FECHA 07/12/2023. TARIFA APLICABLE AL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS PROVENIENTE DE BUQUES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL QUE OPERAN EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. MODIFICAR RESUELVE.

Colonia, 8 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 787/4.196 del 07/12/2023 sobre la tarifa aplicable al suministro del Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Orgánicos, prestados a los Buques de transporte internacional que operan en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que el Resuelve 1 de la citada Resolución establece la tarifa aplicable al Suministro del Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Orgánicos proveniente de Buques de transporte internacional que operan en el Puerto de Montevideo, en $ 90.538 por tonelada.

II. Que el Resuelve 3 encomendó la revisión de la tarifa de forma semestral.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Financiero Contable sugiere un cambio de moneda de la tarifa ante la dificultad informática de establecer la misma en pesos.

II) Que el Área Comercialización considera viable la propuesta, y en consecuencia sugiere una tarifa en dólares, basada en valores del tipo de cambio y los estimados por la Encuesta de Expectativas Económicas del BCU.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.201, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar el Resuelve 1 de la Resolución de Directorio N° 787/4.196 de fecha 07/12/2023, quedando de la siguiente manera:

   "Establecer la tarifa aplicable al Suministro del Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Orgánicos proveniente de Buques de transporte internacional que operan en el Puerto de Montevideo en USD 2.286 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y seis con 00/100) por tonelada".

2. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución - en el día y por correo electrónico - al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable y al Área Operaciones y Servicios - Departamento Montevideo.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución, así como del informe técnico de la División Desarrollo Comercial a ésta última.

Notificar al Centro de Navegación la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.